



DISPONE PAGO A EMPRESA DE CORREOS DE CHILE POR CONCEPTO DEL SERVICIO DE COURIER PARA LA SEREMI MINVU REGIÓN DE LOS LAGOS.

RESOLUCION EXENTA N° **831**

PUERTO MONTT,

24 JUN. 2014

VISTOS

La Ley N° 19.886, de 2003, Contratos Administrativos de suministros de Prestación de Servicios y su reglamento Decreto N° 250, de 2004, ambos del Ministerio de Hacienda; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de toma de razón; Lo dispuesto en el D.S N° 397 (V. y U.), Reglamento Orgánica de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo y la Resolución N° 208 (V. y U.) de fecha 29.01.2001, que me designa Jefe de Departamento de esta Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de los Lagos.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Dirección de Compras, ha comunicado a los (as) usuarios (as) de Chilecompra, la finalización de Convenio Marco/ Courier/ ID 2239-22-LP09, efectuado recomendaciones que los servicios deberán considerar, ante la finalización de este:
2. Que, en atención a lo señalado precedentemente y en atención a que no existe otra empresa que entregue el servicio de cartas certificadas, esta SEREMI adquirió el servicio de Courier con la EMPRESA DE CORREOS DE CHILE, emitiéndose las facturas correspondientes, sin que se generaran las órdenes de compra respectivas.
3. Que, el servicio ha sido prestado por el proveedor y así se desprende las facturas N° 1830021, y N° 1834819 por un monto total de \$ 199.688.-
4. Que, según se ha señalado, en reiterados dictámenes de la CGR, corresponde el pago de estas, toda vez que ha sido prestado el servicio y se ha(n) extendido la(s) respectiva(s) factura(s) y por tanto, no efectuar el pago, generaría enriquecimiento sin causa por parte de este organismo regional;
5. Que, según lo dispone el Decreto N° 250, en su artículo 53, expresa que podrán efectuarse fuera del sistema de información: "Los pagos por concepto de gastos comunes o consumos básicos de agua potable, electricidad, gas de cañería u otros similares, respecto de los cuales no existan alternativas o sustitutos razonables".
6. Que, por tanto, existiendo fondos presupuestarios para efectuar el pago de la referencia y en mérito de lo expuesto, dicto lo siguiente:

RESUELVO

1. **DISPONE PAGO A EMPRESAS DE CORREOS DE CHILE**, Rut: 60.503.000 - 9, por un total de \$ **199.688.- (ciento noventa y nueve mil seiscientos ochenta y ocho pesos)**, exento de IVA, por el servicio de Courier para la SEREMI MINVU Región de los Lagos, respecto de la(s) factura(s) señalada(s) en el numeral 3, del considerando que precede.

2. El gasto que demande la cancelación de la presente resolución exenta se imputará al Subtítulo 22, Ítem 05, Asignación 004, del presupuesto asignado a la SEREMI de Vivienda y Urbanismo de la Región de los Lagos por un total de \$ 199.688.- (ciento noventa y nueve mil seiscientos ochenta y ocho pesos)


GUILLERMO VILLEGAS BARRIOS
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL (S)
VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE LOS LAGOS



Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento




MARIA YANET MELGAREJO MEDINA
MINISTRO DE FE (S)


GVB/JCFV/ybp.-
DISTRIBUCIÓN:

- Contadora SEREMI MINVU Región de los Lagos.
- Oficina de Partes SEREMI MINVU.